

## **BASES PARA EL DESFILE Y CONCURSO DE CARROZAS SAN MATEO 2023**

- 1.-El desfile de carrozas tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2023 a las 21.00 horas.
- 2.-Las personas que deseen participar en el desfile deberán apuntarse en las oficinas de la Comisión de Festejos, hasta el día 15 de septiembre a las 14.00 h.
- 3.-Los vehículos y carrozas participantes en el desfile estarán a lo dispuesto en la Instrucción específica de regulación, gestión y control del tráfico en los diferentes actos o actividades de carácter deportivo, cultural, artístico, festivo o similar, publicada en el BOPH nº 231 de 1/12/2022 y el art. 28 de la Ordenanza reguladora del tráfico, publicada en el BOPH nº 119 de 22/6/2022, siendo de obligado cumplimiento.
- 4.-El Ayuntamiento de Monzón no se responsabiliza de los daños que puedan causar los vehículos participantes en el desfile. Así mismo se recuerda que cada vehículo deberá estar en posesión de la licencia de circulación y el seguro correspondiente.
- 5.-El Ayuntamiento de Monzón se reserva el derecho de asignar el orden del desfile a cada unidad en función del conjunto global del desfile.
- 6.-Durante el desfile los responsables de cada unidad deberán cumplir las indicaciones del personal de organización del desfile.
- 7.-La Organización del desfile recomienda el uso de vehículos de dimensiones y características que faciliten su conducción en el circuito y favorezcan la seguridad de los participantes. Asimismo, se reserva el derecho de excluir del Desfile a los vehículos que entorpezcan el desarrollo del mismo.
- 8.-Todas las carrozas participantes en el desfile tendrán un premio de 180 Euros.
- 9.-El Ayuntamiento de Monzón convoca un concurso de carrozas entre los participantes de Monzón y Comarca, con los siguientes premios:  
1º premio – 1.000 Euros      2º premio – 500 Euros      3º premio – 250 Euros  
El importe de los premios los recibirá la asociación, cuando está esté legalmente constituida, o el representante del grupo de amigos que realice la inscripción. Las cantidades son brutas, deduciéndoseles las retenciones legales pertinentes.
- 10.- A efectos de este concurso tendrán carácter de carrozas, aquellos artefactos móviles, especialmente acondicionados para participar en el desfile. Exigiéndose una apariencia y dimensiones que constaten la realización de un trabajo suficiente en su acondicionamiento. No se admitirán a concurso las carrozas alquiladas.
- 11.- La Comisión de Festejos designará un Jurado Seleccionador formado por miembros de la Comisión que resolverá la adecuación de los participantes a estas normas y tendrá potestad para denegar la calificación de carrozas, cuando así lo crea conveniente. El Jurado Calificador estará formado por las autoridades invitadas de otros municipios a presenciar el desfile y designará al ganador, pudiendo declarar desiertos los premios si así lo considera.
- 12.-Los premios se harán públicos en los medios de comunicación y se notificarán a los interesados.

13.- Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Monzón, plaza Mayor, 4 – CP 22400, Monzón (Huesca). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: [aeneriz@audidat.com](mailto:aeneriz@audidat.com). Más información en nuestra web [www.monzon.es](http://www.monzon.es) y en nuestras dependencias.

14.- La participación conlleva la aceptación de las presentes bases.